



SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y OCHEN-
TA Y NVEVE.

Yo el Rey Por la Gracia de Dios
Rey de Castilla Leon y Aragon de las dos
Siberias de Sesu alen y Navarra de Granada
de Toledo Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla Senor de Vizcaya y de Molina
Nros. Don Lorenzo Muñoz Marques de Seme-
liana Cavallero y Aldean de Santiago aca-
so cargo han muchas rentas reales del par-
tido de Alcanueda y los ynfantes salido
por gracia sepades que Tomas Rodriguez de Com-
en nombre de la dicha Alcañueda y de su mermo
de la Villa de Calazpalla nos hizo relación
que estando viviendo de la Villa nuebe quer-
tos de Masambri de años muy atrasados
Cuya deudas hanan Compradores contra dize-
res por su mucha pobreza no se hauna podi-
do cobrar y cobrados por cuenta de la
dicha la cobranza, los que hanan oido
desde el año de seiscientos y setenta
seis a hazante hanan cobrado lo que
haya de su obligación y lo hanan puesto

